

INFORMACIÓN SOBRE EL COSTO DE MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA PARA EL AÑO ESCOLAR 2026

Tacna, 18 de noviembre de 2025.

Estimados padres de familia, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 26549 de los centros y programas educativos privados, y su reglamento aprobado por D.S. N° 005-2021-MINEDU. El DU 002-2020 modificó los artículos 3, 4, 7, 13, 14, 16, 17 y 21 de la Ley N° 26549, Código de Protección y Defensa del Consumidor, cumplimos con informar las **Condiciones Económicas de la Prestación del Servicio Educativo para el Año Escolar 2026:**

1. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026:

CONCEPTOS	INICIAL	PRIMARIA Y SECUNDARIA
CUOTA DE INGRESO (estudiantes nuevas)	S/. 2,000	S/. 2,000
MATRÍCULA	S/. 760	S/. 850
PENSIÓN DE ENSEÑANZA	S/. 760	S/. 850

2. CRONOGRAMA DE PAGOS:

CUOTA	MES	VENCIMIENTO
CUOTA 1	Marzo	01 de abril 2026
CUOTA 2	Abril	01 de mayo 2026
CUOTA 3	Mayo	01 de junio 2026
CUOTA 4	Junio	01 de julio 2026
CUOTA 5	Julio	03 de agosto 2026
CUOTA 6	Agosto	01 de setiembre 2026
CUOTA 7	Setiembre	01 de octubre 2026
CUOTA 8	Octubre	02 de noviembre 2026
CUOTA 9	Noviembre	01 de diciembre 2026
CUOTA 10	Diciembre	23 de diciembre 2026

- Los pagos de Matrícula y pensiones se realizarán solo en los **Agentes de INTERBANK** con el Código de Recaudo N° 0315401 y número de DNI de la estudiante. También podrá efectuar el pago a través de su APP o Banca por Internet.
- Según el Contrato de Prestación del Servicio Educativo 2026, luego de la fecha de vencimiento, se procederá al cobro de interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú, por día de retraso, aplicables a operaciones ajenas al sistema financiero (Estimado en la fecha en 5.40% anual con un factor diario de 0.015%).

3. PROCESO DE MATRÍCULA 2026:

- El padre de familia podrá acceder al **MANUAL del sistema de matrícula** publicado en la página web: <https://tacna.staana.edu.pe/documentos/> en el mes de enero.
- El Contrato de Prestación del Servicio Educativo 2026; sólo podrá ser suscrito por el Padre/ Madre y/o tutor legal debidamente acreditado.
- Los Apoderados deben presentar Carta Notarial actualizada al año 2026 y en caso de asumir el costo de las pensiones deberá figurar como responsable económico.
- Si uno de los padres tiene la tenencia legal de LA ESTUDIANTE, ello no limita de modo alguno el derecho del padre o madre de acceder a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo de LA ESTUDIANTE, salvo exista resolución judicial que indique lo contrario, la misma que para su cumplimiento deberá ser puesta en conocimiento de EL COLEGIO mediante oficio de la autoridad que la emite.

PRE-REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA:

a) ESTUDIANTES INGRESANTES NUEVAS:

- Haber cancelado la cuota de ingreso. Realizar el pago por concepto de matrícula previo a la fecha establecida para el proceso virtual. (**página web: MANUAL DE MATRÍCULA** <https://tacna.staana.edu.pe/documentos/> en el mes de enero- 2026).

b) ESTUDIANTES PROMOVIDAS:

- Para acceder al proceso de matrícula **NO DEBE MANTENER DEUDA PENDIENTE** por concepto de pensiones.
- Realizar el pago por concepto de matrícula previo a la fecha establecida para el proceso de matrícula virtual.

c) FECHAS DE LA MATRÍCULA:

Dirigido a:	Fechas
Estudiantes ingresantes 2026	Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria Fecha: del 26 al 30 de enero.
Estudiantes Promovidas (que pasaron de año)	Horario: sistema abierto las 24 horas. Modalidad de la matrícula: Virtual
Matrícula Extemporánea (casos debidamente justificados)	Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria Fecha: del 16 al 20 febrero. Horario: sistema abierto las 24 horas. Modalidad de la matrícula: Virtual

NOTA: El Sistema de matrícula de la Plataforma de SIEWEB, se cerrará indefectiblemente según las fechas establecidas. **SÍRVASE TOMAR LAS PRECAUCIONES DEL CASO.**
NO ESPERE EL ÚLTIMO DÍA.

d) ASPECTOS IMPORTANTES:

- Los padres de familia que tienen deuda pendiente NO TENDRÁN ACCESO AL PROCESO DE MATRÍCULA de acuerdo al Art. 2 de la Ley 26549 que ampara a las Instituciones Educativas Privadas.
- **Asistirán desde el primer día de clases** solamente las **ESTUDIANTES MATRICULADAS**.
- No habrá matrícula adicional luego de la fecha de matrícula extemporánea, por lo que se exhorta a los padres de familia tomar las previsiones del caso, para matricular a su menor hija en las fechas establecidas, caso contrario, perderá la vacante y se verificará la continuidad educativa de la menor.
- Las listas de útiles se encontrarán en la página web en el mes de enero.
- Se enviará el Folleto Informativo 2026 y el Reglamento Interno actualizado por los medios digitales autorizados los primeros días del mes de diciembre.

Atentamente,

I.E.P. SANTA ANA
DIRECCIÓN
TACNA
Lic. María Eugenia Calizaya Totora
DIRECTORA